



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

Otorgado Por: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO Y OTROS

A favor de:

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA Y OTRA

El:

Parroquia: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Cuántía:

USD. 470.00

Quito, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552 890 - 2 554 772 - Fax: 2 554 772

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P30193

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO Y OTROS

A FAVOR DE

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA Y OTRA

CUANTIA: USD. \$ 470,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de noviembre del dos mil trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Canton Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO, casados entre si; y, los conyuges CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES; de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; y, como cesionarios el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; y, la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, por sus propios

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sirvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, los señores cónyuges: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES; de estado civil casados entre sí, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; y, la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; a quienes más adelante se los llamará simplemente DESIGNARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano,

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos, SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura publica celebrada el quince de agosto del año dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Numero SC punto 13 punto DJC punto 9 punto Uno Dos punto Cero Cero Cuatro Seis Nueve Cinco (SC.13.DJC.9.12.2044695), de fecha siete de septiembre del año dos mil doce; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el veinte y siete de septiembre del año dos mil doce, bajo el Numero Tres mil doscientos diecinueve (3219), Tomo Ciento cuarenta y tres (143), Repertorio Numero Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (34855).; b).- Por la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., el señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, es Propietario de Doscientas Cincuenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía; y, c).- Por la constitución de la

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., el señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, es Propietario de Ciento veinte y cinco Cincuenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía.

TERCERA.- OBJETO: a).- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los Cedentes cónyuges señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO, ceden a favor de los Cesionarios: señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES * SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Ciento treinta y cinco (35) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Treinta y cinco (35) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que poseen en la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,

b).- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los Cedentes cónyuges señores: CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



STILES: ceden a favor de la Cesionaria señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Sesenta y cinco (65) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Cuatrocientos setenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaria Vigésimo Séptima del

Cantón Quito Distrito Metropolitano. Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a los Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, para que transfieran las Participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios; b).- El Certificado correspondiente que acredita que, los Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; se encuentran al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía.; y, c).- Copias Certificadas de Partidas de Matrimonio de los Cesionarios. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado Jorge Rodrigo Chávez Lara, con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.)

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto.
DE TODO LO CUAL DOY FE.--


* MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO
C.C. No. 170191488-7




* EDELINA JULIA PARRA VELASCO
C.C. No. 170232694-1

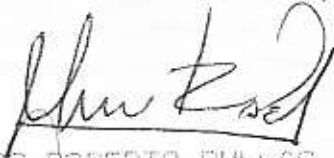



* CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
C.C. No. 1711784866




* ANDREA LAUREN STILES
C.C. No. 1751017391




* MARCO ROBERTO PULLAS PARRA
C.C. No. 1709689283




* LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA
C.C. No. 1710651074





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, a las veinte horas, en el Local de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., ubicado en la siguiente Dirección: San José de Guamaní, Calle Pedro Quiñónes E2 - 129 y Calle "C", Lote 510, de esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes cuatro de noviembre del año dos mil trece; y, actuando como Presidente el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA; y, como Secretario para la elaboración del acta respectiva, el Gerente General señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; para Ceder Ciento setenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; a favor del Socio señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170968928-3, Ciento Treinta y Cinco Participaciones; y, de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4, Treinta y Cinco Participaciones; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.;
- 5.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; para Ceder Sesenta y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 6.- Cierre.



DESARROLLO:

1.- Con la presencia de los siguientes Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, MARCO ROBERTO PULLAS PARRA; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;

2.- El señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes cuatro de noviembre del año dos mil trece; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- El Socio señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Ciento setenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; a favor del Socio señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170968928-3, Ciento Treinta y Cinco Participaciones; y, de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4, Treinta y Cinco Participaciones; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido.

La Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.;

5.- El Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Sesenta y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido, conforme es su aspiración.

La Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

6.- A las veinte horas cincuenta minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

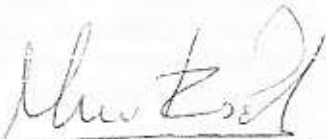
Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.



Sr. MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.

C.C.- 170191488-3



Sr. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA.

C.C.- 1709089263



Sr. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA.

C.C.- 1711784866



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: M - 060 - 000037 - 38

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el día de hoy, 27 DE AGOSTO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

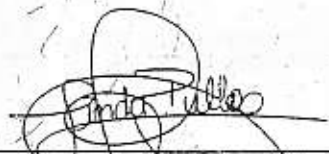
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, nacido en ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón COTACACHI, parroquia APUELA el 1 DE AGOSTO DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MILITAR con cédula/pasaporte No. 1001367075 domiciliado en LAS ORQUIDEAS, MATILDE DELGADO 14-404 Y TUNGAS, de estado civil DIVORCIADO hijo de LUIS GUAMAN y BLANCA GOMEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ALFARO el 12 DE ENERO DE 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PUBLICO con cédula/pasaporte No. 1710651074 domiciliada en LAS ORQUIDEAS, MATILDE DELGADO 14-404 Y TUNGAS, de estado civil VIUDA hija de MANUEL PULLAS y JULIA EDELINA PARRA.

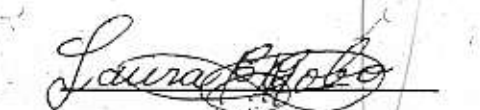
OBSERVACIONES

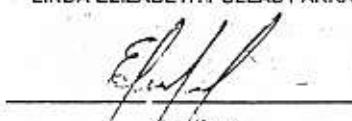
RECONOCEN A SU HIJA: SABRINA ANANDA GUAMAN PULLAS. LA CONTRAYENTE PRESENTA CURADURIA, CURADORA: LAURA CLEMENCIA COBO CON C.C Nº 170135821-8, CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

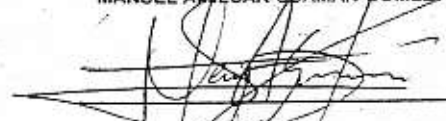

firma del delegado
MARIO BLADIMIR GALLO ALMEIDA


firma de la contrayente
LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA


firma del contrayente
MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ


testigo
CURADORA - LAURA CLEMENCIA COBO AMORES


testigo
CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA


testigo
MERY ADELA GUAMAN GOMEZ



RAZON: La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a.....

28 NOV 2009

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Año ... 2010 ... L ... Dots Pág. ... Acta ...
DIVE 1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, a..... 07 SET 2010

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-A Pág. 130 Acta 514

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de FEBRERO del dos mil SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ROBERTO PULLAS PARRA nacido en QUITO PICHINCHA el 04 de OCTUBRE de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. COMERCIAL, con Cédula Nº 1709689283, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de MANUEL PULLAS y de EDELINA JULIA PARRA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ nacida en QUITO PICHINCHA, el 16 de MAYO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIV., con Cédula Nº 1712431442, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de FAREL GERARDO SANCHEZ y de ROSA BEATRIZ SANCHEZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 DE FEBRERO 2006

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE FEBRERO 10 del 2006

FIRMAS:



RAZON: La fotocopia que se presenta comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 28 de Mayo 2013

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

CERTIFICADO.

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, en mi calidad de Gerente General, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 171178486-6; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 28 de Noviembre del 2013.

Atentamente.


Sr. MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.
C.C.- 170191488-7.
GERENTE GENERAL.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.



Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

CERTIFICADO.

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, en mi calidad de **Presidente**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**; por medio de la presente **CERTIFICO** que el Socio señor **MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 170191488-7; y, Gerente General de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 28 de Noviembre del 2.013.

Atentamente.



Sr. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA.
C.C.- 170968928-3.
PRESIDENTE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170171488-7

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA

23 DE DICIEMBRE DE 1944

1701-3

PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA

MACRACH



Manuel Alberto Pullas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170171488-7

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA

23 DE DICIEMBRE DE 1944

1701-3

PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA

MACRACH

REN 2740223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0133 1701914887

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA TURUBAMBA

QUITO

CANTÓN PARROQUIA

BEATERIO ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 170232694-1

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

PARRA VELASCO

EDELINA JULIA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

QUINCE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MANUEL

PULLAS



ando Polo Elms

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER DOMESTICOS

V434312422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PARRA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELASCO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-21

[Signature]

INSTRUTOR GENERAL

[Signature]

PROBADO CALIFICADO

QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
175101739-1

APellidos y Nombres
STILES ANDREA LAUREN

LUGAR DE NACIMIENTO
**United States of America
Lafayette**

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
**CARLOS ALBERTO
PULLAS PARRA**

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333V3322

APellidos y Nombres del Padre
STILES RANDALL JAY

APellidos y Nombres de la Madre
STILES DOROTHY JEANNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171178486-6

APellidos y Nombres
**PULLAS PARRA
CARLOS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
**ANDREA LAUREN
STILES**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

V4433V4442

APellidos y Nombres del Padre
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
PARRA EDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0157 1751017391
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
STILES ANDREA LAUREN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0037 1711784866
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170968928-3

PULLAS PARRA MARCO ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
04 OCTUBRE 1969
Q18-0064 13770 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUPREMA 1969



Signature

ECUATORIANA*****

CASADO FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
URRIEL PALLAS
EDELINA JULIA PARRA
QUITO 10/05/2006
10/05/2018

REN 1865981



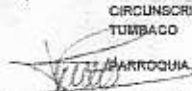
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0225 **1709689283**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	TUMBACO
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 171065107-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PULLAS PARRA
LINDA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL AMILCAR
GUAMAN GOMEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PUBLICO

E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA VELASCO EDELINA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-07

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FARMACIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0298

1710651074

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PICHINCHA

1

LA VICENTI
ZONA

CANTÓN

ES PRESIDENTA DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN MANUEL ALBERTO
PULLAS CASTILLO Y OTROS A FAVOR DE MARCO ROBERTO
PULLAS PARRA Y OTRA, DEBIDAMENTE firmada y sellada
en Quito, en la misma fecha de su celebración.

[Firma]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., de fecha quince de agosto de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de noviembre de dos mil trece. En Quito a, veinte y nueve de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710651074	PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado
1701914887	PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1709689283	PULLAS PARRA MARCO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711784866	PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	470,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 235 PARTICIPACIONES DE DOS DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3219 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL





NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

Otorgado Por: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO Y OTROS

A favor de:

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA Y OTRA

El:

Parroquia: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Cuántía:

USD. 470.00

Quito, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552 890 - 2 554 772 - Fax: 2 554 772

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P30193

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO Y OTROS

A FAVOR DE

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA Y OTRA

CUANTIA: USD. \$ 470,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de noviembre del dos mil trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Canton Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO, casados entre si; y, los conyuges CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES; de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; y, como cesionarios el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; y, la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, por sus propios

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sirvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, los señores cónyuges: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES; de estado civil casados entre sí, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; y, la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; a quienes más adelante se los llamará simplemente DESIGNARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano,

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos, SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura publica celebrada el quince de agosto del año dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Numero SC punto 13 punto DJC punto 9 punto Uno Dos punto Cero Cero Cuatro Seis Nueve Cinco (SC.13.DJC.9.12.204495), de fecha siete de septiembre del año dos mil doce; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el veinte y siete de septiembre del año dos mil doce, bajo el Numero Tres mil doscientos diecinueve (3219), Tomo Ciento cuarenta y tres (143), Repertorio Numero Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (34855).; b).- Por la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., el señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, es Propietario de Doscientas Cincuenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía; y, c).- Por la constitución de la

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., el señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, es Propietario de Ciento veinte y cinco Cincuenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía.

TERCERA.- OBJETO: a).- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los Cedentes cónyuges señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO, ceden a favor de los Cesionarios: señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES * SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Ciento treinta y cinco (35) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Treinta y cinco (35) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que poseen en la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,

b).- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los Cedentes cónyuges señores: CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



STILES: ceden a favor de la Cesionaria señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Sesenta y cinco (65) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Cuatrocientos setenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaria Vigésimo Séptima del

Cantón Quito Distrito Metropolitano. Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a los Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, para que transfieran las Participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios; b).- El Certificado correspondiente que acredita que, los Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; se encuentran al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía.; y, c).- Copias Certificadas de Partidas de Matrimonio de los Cesionarios. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado Jorge Rodrigo Chávez Lara, con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.)

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto.
DE TODO LO CUAL DOY FE.--


* MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO
C.C. No. 170191488-7




* EDELINA JULIA PARRA VELASCO
C.C. No. 170232694-1

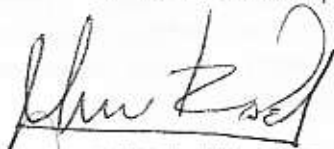



* CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
C.C. No. 1711784866




* ANDREA LAUREN STILES
C.C. No. 1751017391




* MARCO ROBERTO PULLAS PARRA
C.C. No. 1709689283




* LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA
C.C. No. 1710651074





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, a las veinte horas, en el Local de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., ubicado en la siguiente Dirección: San José de Guamaní, Calle Pedro Quiñónes E2 - 129 y Calle "C", Lote 510, de esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes cuatro de noviembre del año dos mil trece; y, actuando como Presidente el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA; y, como Secretario para la elaboración del acta respectiva, el Gerente General señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; para Ceder Ciento setenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; a favor del Socio señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170968928-3, Ciento Treinta y Cinco Participaciones; y, de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4, Treinta y Cinco Participaciones; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.;
- 5.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; para Ceder Sesenta y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 6.- Cierre.



DESARROLLO:

1.- Con la presencia de los siguientes Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, MARCO ROBERTO PULLAS PARRA; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;

2.- El señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes cuatro de noviembre del año dos mil trece; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- El Socio señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Ciento setenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; a favor del Socio señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170968928-3, Ciento Treinta y Cinco Participaciones; y, de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4, Treinta y Cinco Participaciones; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido.

La Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.;

5.- El Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Sesenta y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido, conforme es su aspiración.

La Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

6.- A las veinte horas cincuenta minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

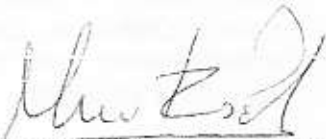
Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.



Sr. MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.

C.C.- 170191488-3



Sr. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA.

C.C.- 1709089263



Sr. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA.

C.C.- 1711784866



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulação



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: M - 060 - 000037 - 38

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el día de hoy, 27 DE AGOSTO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

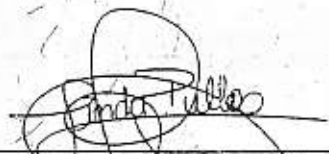
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, nacido en ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón COTACACHI, parroquia APUELA el 1 DE AGOSTO DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MILITAR con cédula/pasaporte No. 1001367075 domiciliado en LAS ORQUIDEAS, MATILDE DELGADO 14-404 Y TUNGAS, de estado civil DIVORCIADO hijo de LUIS GUAMAN y BLANCA GOMEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ALFARO el 12 DE ENERO DE 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PUBLICO con cédula/pasaporte No. 1710651074 domiciliada en LAS ORQUIDEAS, MATILDE DELGADO 14-404 Y TUNGAS, de estado civil VIUDA hija de MANUEL PULLAS y JULIA EDELINA PARRA.

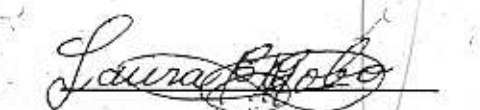
OBSERVACIONES

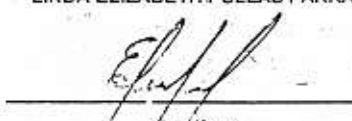
RECONOCEN A SU HIJA: SABRINA ANANDA GUAMAN PULLAS. LA CONTRAYENTE PRESENTA CURADURIA, CURADORA: LAURA CLEMENCIA COBO CON C.C Nº 170135821-8, CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

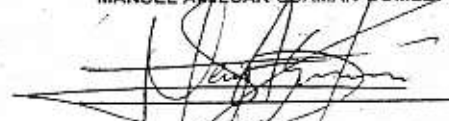

firma del delegado
MARIO BLADIMIR GALLO ALMEIDA


firma de la contrayente
LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA


firma del contrayente
MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ


testigo
CURADORA - LAURA CLEMENCIA COBO AMORES


testigo
CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA


testigo
MERY ADELA GUAMAN GOMEZ



RAZON: La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a.....

28 NOV 2009

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Año ... 2010 ... L ... Dots Pág. ... Acta ...
DIVE 1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CUSTODIA DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

Quito, a..... 07 SET 2010

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-A Pág. 130 Acta 514

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de FEBRERO del dos mil SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ROBERTO PULLAS PARRA nacido en QUITO PICHINCHA el 04 de OCTUBRE de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. COMERCIAL, con Cédula Nº 1709689283, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de MANUEL PULLAS y de EDELINA JULIA PARRA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ nacida en QUITO PICHINCHA, el 16 de MAYO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIV., con Cédula Nº 1712431442, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de FAREL GERARDO SANCHEZ y de ROSA BEATRIZ SANCHEZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 DE FEBRERO 2006

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE FEBRERO 10 del 2006

FIRMAS:



RAZON: La fotocopia que se presenta comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 28 de Mayo 2013

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

CERTIFICADO.

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, en mi calidad de Gerente General, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 171178486-6; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 28 de Noviembre del 2013.

Atentamente.


Sr. MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.
C.C.- 170191488-7.
GERENTE GENERAL.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.



Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

CERTIFICADO.

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, en mi calidad de Presidente, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 170191488-7; y, Gerente General de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 28 de Noviembre del 2.013.

Atentamente.



Sr. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA.
C.C.- 170968928-3.
PRESIDENTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170232694-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA VELASCO

EDELINA JULIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

QUINCE

FECHA DE NACIMIENTO 1944-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MANUEL

PULLAS



ando Polo Elmo

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER DOMESTICOS

V434312422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PARRA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELASCO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMANTE CALIFICADO

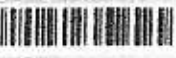
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
175101739-1

APellidos y Nombres: STILES ANDREA LAUREN
Lugar de Nacimiento: United States of America Lafayette
Fecha de Nacimiento: 1977-08-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Carlos Alberto Pullas Parra


INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E1333V3322

APellidos y Nombres del Padre: STILES RANDALL JAY
APellidos y Nombres de la Madre: STILES DOROTHY JEANNE
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-12
Fecha de Expiración: 2021-04-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171178486-6

APellidos y Nombres: PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
Fecha de Nacimiento: 1972-09-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Andrea Lauren Stiles





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS
V4433V4442

APellidos y Nombres del Padre: PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: PARRA EDELINA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-29
Fecha de Expiración: 2020-04-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0157 1751017391
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
STILES ANDREA LAUREN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

3
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0037 1711784866
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

3
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170968928-3

PULLAS PARRA MARCO ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
04 OCTUBRE 1969
Q18-0064 13770 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUPRE 1969



Signature

ECUATORIANA*****

CASADO FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
URRIEL PALLAS
EDELINA JULIA PARRA
QUITO 10/05/2006
10/05/2018

REN 1865981



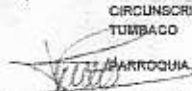
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0225 **1709689283**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	TUMBACO
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 171065107-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PULLAS PARRA
LINDA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL AMILCAR
GUAMAN GOMEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PUBLICO

E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA VELASCO EDELINA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FARMACIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0298

1710651074

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PICHINCHA

1

LA VICENTI
ZONA

CANTÓN

ES PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN MANUEL ALBERTO
PULLAS CASTILLO Y OTROS A FAVOR DE MARCO ROBERTO
PULLAS PARRA Y OTRA, DEBIDAMENTE firmada y sellada
en Quito, en la misma fecha de su celebración.



[Signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., de fecha quince de agosto de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de noviembre de dos mil trece. En Quito a, veinte y nueve de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710651074	PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado
1701914887	PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1709689283	PULLAS PARRA MARCO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711784866	PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	470,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 235 PARTICIPACIONES DE DOS DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3219 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL





NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

Otorgado Por: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO Y OTROS

A favor de:

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA Y OTRA

El:

Parroquia: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Cuántía:

USD. 470.00

Quito, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552 890 - 2 554 772 - Fax: 2 554 772

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P30193

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO Y OTROS

A FAVOR DE

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA Y OTRA

CUANTIA: USD. \$ 470,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de noviembre del dos mil trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Canton Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO, casados entre si; y, los conyuges CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES; de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; y, como cesionarios el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; y, la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, por sus propios

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sirvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, los señores cónyuges: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN STILES; de estado civil casados entre sí, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; y, la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales; a quienes más adelante se los llamará simplemente DESIGNARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano,

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos, SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura publica celebrada el quince de agosto del año dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Numero SC punto 13 punto DJC punto 9 punto Uno Dos punto Cero Cero Cuatro Seis Nueve Cinco (SC.13.DJC.9.12.204495), de fecha siete de septiembre del año dos mil doce; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el veinte y siete de septiembre del año dos mil doce, bajo el Numero Tres mil doscientos diecinueve (3219), Tomo Ciento cuarenta y tres (143), Repertorio Numero Treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (34855).; b).- Por la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., el señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, es Propietario de Doscientas Cincuenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía; y, c).- Por la constitución de la

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., el señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, es Propietario de Ciento veinte y cinco Cincuenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía.

TERCERA.- OBJETO: a).- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los Cedentes cónyuges señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO y EDELINA JULIA PARRA VELASCO, ceden a favor de los Cesionarios: señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, de estado civil casado con la señora FLOR INES * SANCHEZ SANCHEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Ciento treinta y cinco (35) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Treinta y cinco (35) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que poseen en la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,

b).- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, los Cedentes cónyuges señores: CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA y ANDREA LAUREN

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



STILES: ceden a favor de la Cesionaria señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, de estado civil casada con el señor MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, con Capitulaciones Matrimoniales, Sesenta y cinco (65) Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Cuatrocientos setenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaria Vigésimo Séptima del

Cantón Quito Distrito Metropolitano. Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza a los Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, para que transfieran las Participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios; b).- El Certificado correspondiente que acredita que, los Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; se encuentran al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía.; y, c).- Copias Certificadas de Partidas de Matrimonio de los Cesionarios. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado Jorge Rodrigo Chávez Lara, con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.)

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto.
DE TODO LO CUAL DOY FE.--


* MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO
C.C. No. 170191488-7




* EDELINA JULIA PARRA VELASCO
C.C. No. 170232694-1

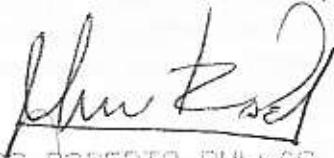



* CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
C.C. No. 1711784866




* ANDREA LAUREN STILES
C.C. No. 1751017391




* MARCO ROBERTO PULLAS PARRA
C.C. No. 1709689283




* LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA
C.C. No. 1710651074





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, a las veinte horas, en el Local de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., ubicado en la siguiente Dirección: San José de Guamaní, Calle Pedro Quiñónes E2 - 129 y Calle "C", Lote 510, de esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes cuatro de noviembre del año dos mil trece; y, actuando como Presidente el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA; y, como Secretario para la elaboración del acta respectiva, el Gerente General señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte del señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Presidente de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; para Ceder Ciento setenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; a favor del Socio señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170968928-3, Ciento Treinta y Cinco Participaciones; y, de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4, Treinta y Cinco Participaciones; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.;
- 5.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; para Ceder Sesenta y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.; y,
- 6.- Cierre.



DESARROLLO:

1.- Con la presencia de los siguientes Socios señores: MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, MARCO ROBERTO PULLAS PARRA; y, CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;

2.- El señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes cuatro de noviembre del año dos mil trece; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- El Socio señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Ciento setenta Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; a favor del Socio señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 170968928-3, Ciento Treinta y Cinco Participaciones; y, de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4, Treinta y Cinco Participaciones; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido.

La Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.;

5.- El Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Sesenta y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., a favor de la señora LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 171065107-4; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido, conforme es su aspiración.

La Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

6.- A las veinte horas cincuenta minutos, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, el señor Presidente de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

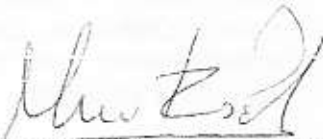
Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.



Sr. MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.

C.C.- 170191488-3



Sr. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA.

C.C.- 1709089263



Sr. CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA.

C.C.- 1711784866



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

TARJETA PARA ARCHIVO NACIONAL

Número de Registro: M - 060 - 000037 - 38

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, el día de hoy, 27 DE AGOSTO DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

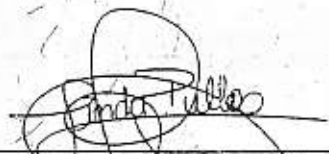
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ, nacido en ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón COTACACHI, parroquia APUELA el 1 DE AGOSTO DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MILITAR con cédula/pasaporte No. 1001367075 domiciliado en LAS ORQUIDEAS, MATILDE DELGADO 14-404 Y TUNGAS, de estado civil DIVORCIADO hijo de LUIS GUAMAN y BLANCA GOMEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ALFARO el 12 DE ENERO DE 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PUBLICO con cédula/pasaporte No. 1710651074 domiciliada en LAS ORQUIDEAS, MATILDE DELGADO 14-404 Y TUNGAS, de estado civil VIUDA hija de MANUEL PULLAS y JULIA EDELINA PARRA.

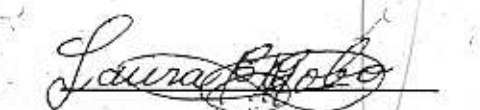
OBSERVACIONES

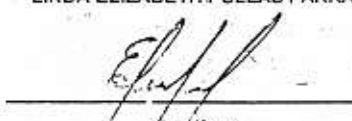
RECONOCEN A SU HIJA: SABRINA ANANDA GUAMAN PULLAS. LA CONTRAYENTE PRESENTA CURADURIA, CURADORA: LAURA CLEMENCIA COBO CON C.C Nº 170135821-8, CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

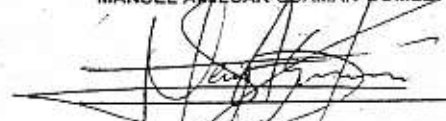

firma del delegado
MARIO BLADIMIR GALLO ALMEIDA


firma de la contrayente
LINDA ELIZABETH PULLAS PARRA


firma del contrayente
MANUEL AMILCAR GUAMAN GOMEZ


testigo
CURADORA - LAURA CLEMENCIA COBO AMORES


testigo
CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA


testigo
MERY ADELA GUAMAN GOMEZ



RAZON: La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a.....

28 NOV 2009

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Año ... 2010 ... L ... Dots Pág. ... Acta ...
DIVE 1

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CUSTODIA DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, a..... 07 SET 2010

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2-A Pág. 130 Acta 514

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de FEBRERO del dos mil SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ROBERTO PULLAS PARRA nacido en QUITO PICHINCHA el 04 de OCTUBRE de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. COMERCIAL, con Cédula Nº 1709689283, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de MANUEL PULLAS y de EDELINA JULIA PARRA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ nacida en QUITO PICHINCHA, el 16 de MAYO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIV., con Cédula Nº 1712431442, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de FAREL GERARDO SANCHEZ y de ROSA BEATRIZ SANCHEZ.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 DE FEBRERO 2006

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE FEBRERO 10 del 2006

FIRMAS:



RAZON: La fotocopia que se presenta comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 28 de Mayo 2013

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

CERTIFICADO.

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, en mi calidad de Gerente General, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.; por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 171178486-6; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 28 de Noviembre del 2013.

Atentamente.


Sr. MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.
C.C.- 170191488-7.
GERENTE GENERAL.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PULLAS & PARRA CIA. LTDA.



Quito - Ecuador.

Telfs.- 2690-263 / 2690-489.

CERTIFICADO.

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, en mi calidad de **Presidente**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.**; por medio de la presente **CERTIFICO** que el Socio señor **MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO**, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. **170191488-7**; y, Gerente General de la misma; no mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 28 de Noviembre del 2.013.

Atentamente.



Sr. MARCO ROBERTO PULLAS PARRA.
C.C.- 170968928-3.
PRESIDENTE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170171488-7

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA

23 DE DICIEMBRE DE 1944

1701-3

PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA

MACRACH



Manuel Alberto Pullas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170171488-7

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA

23 DE DICIEMBRE DE 1944

1701-3

PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA

MACRACH

REN 2740223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006 - 0133 1701914887

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA TURUBAMBA

QUITO

CANTÓN PARROQUIA

BEATERIO ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170232694-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRA VELASCO

EDELINA JULIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

QUINCE

FECHA DE NACIMIENTO

1944-02-07

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MANUEL

PULLAS



ando Polo Elm

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER DOMESTICOS

V434312422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PARRA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELASCO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-21

[Signature]

INSTRUCION

[Signature]

PROFESION



0000000000

QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
175101739-1

APellidos y Nombres
STILES ANDREA LAUREN

LUGAR DE NACIMIENTO
**United States of America
Lafayette**

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
**CARLOS ALBERTO
PULLAS PARRA**

INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E1333V3322

APellidos y Nombres del Padre
STILES RANDALL JAY

APellidos y Nombres de la Madre
STILES DOROTHY JEANNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 171178486-6

APellidos y Nombres
**PULLAS PARRA
CARLOS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
**ANDREA LAUREN
STILES**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

V4433V4442

APellidos y Nombres del Padre
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
PARRA EDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0157 1751017391
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
STILES ANDREA LAUREN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN
PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0037 1711784866
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

3

CANTÓN
PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÉDULA DE VOTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170968928-3

PULLAS PARRA MARCO ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
04 OCTUBRE 1969
Q18-0064 13770 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUPRE 1969



[Signature]

ECUATORIANA*****
CAGADO FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
URRIEL PALLAS
EDELINA JULIA PARRA
QUITO 10/05/2006
10/05/2018
REN 1865981
REN 1865981



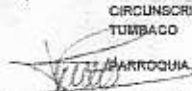
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0225 **1709689283**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	TUMBACO
		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 171065107-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PULLAS PARRA
LINDA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MANUEL AMILCAR
GUAMAN GOMEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PUBLICO

E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA VELASCO EDELINA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FARMACIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0298

1710651074

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PICHINCHA

1

LA VICENTI
ZONA

CANTÓN

ES PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN MANUEL ALBERTO
PULLAS CASTILLO Y OTROS A FAVOR DE MARCO ROBERTO
PULLAS PARRA Y OTRA, DEBIDAMENTE firmada y sellada
en Quito, en la misma fecha de su celebración.



[Signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA., de fecha quince de agosto de dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de noviembre de dos mil trece. En Quito a, veinte y nueve de noviembre de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710651074	PULLAS PARRA LINDA ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Casado
1701914887	PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1709689283	PULLAS PARRA MARCO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711784866	PULLAS PARRA CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA PULLAS & PARRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	470,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 235 PARTICIPACIONES DE DOS DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3219 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL

